## **ARTÍCULO 82**

### **TEXTO DEL ARTÍCULO 82**

Podrán designarse en cualquier acuerdo sobre administración fiduciaria, una o varias zonas estratégicas que comprendan parte o la totalidad del territorio fideicometido a que se refiera el acuerdo, sin perjuicio de los acuerdos especiales celebrados con arreglo al Artículo 43

#### **NOTA**

Durante el período que se examina el régimen de administración fiduciaria no se aplicó a ninguna nueva zona estratégica y no se tomó ninguna decisión que haya de ser examinada en relación con este Artículo.

# **ARTÍCULO 83**

## ÍNDICE

		Párrafo	
Te	xto del Artículo 83		
Not	ta preliminar	1-4	
Res	seña analítica de la práctica	5-51	
A.	Ejercicio por el Consejo de Administración Fiduciaria, en nombre del Consejo de Seguridad, de las funciones relativas al progreso político, económico, social y educativo de los habitantes del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico		
	1. Informes anuales de la Autoridad Administradora	5-11	
	2. Comunicaciones y peticiones	12-20	
	3. Misiones visitadoras	21-39	
В.	Examen por el Comité Especial de Descolonización de la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial	40-51	